

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 3 DE ABRIL DE 2020

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 27 de marzo de 2020, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta contenida en el informe emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, con el contenido siguiente:

“Quedó enterada la Junta de Gobierno Local del contenido de la Orden FYM 46/2020, de 20 de enero, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, disposición que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 19, de 29 de enero de 2020, en cuya virtud se aprueba definitivamente el proyecto denominado **“Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de León, en relación con las sentencias nº 1141/2007 y 173/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. de Castilla y León”** en terrenos situados en la calle Vista Alegre de Armunia, que tiene como objeto la modificación de una serie de determinaciones de ordenación general que afectan a los siguientes documentos:

- Tomo 1/7, “MEMORIA” del PGOU: se modifica la reseña establecida en la página II-148 a 150, Título II, Capítulo I, punto 3, Objetivos de ordenación por zonas, Fragmento 19 (subsección 19.2, Ordenación del núcleo urbano), en función de todas las circunstancias señaladas anteriormente. En el mismo Tomo 1/7 y Título, en su Capítulo IV, se modifica plano general de fragmento urbano 19 y cuadro de actuaciones en Suelo Urbano Consolidado y No Consolidado de dicho fragmento, suprimiendo la referencia y superficie del ámbito NC 19-07 y creando la referencia a la nueva Actuación Aislada AA 19-07, de Expropiación.

- Tomo 2/7, “PLANOS DE ORDENACIÓN”, se modifican los planos de la cuadrícula I-16 e I-17 en el sentido expresado anteriormente, señalando la nueva ordenación detallada en el área, con supresión del sector NC 19-07.

- Tomo 4/7, “NORMAS URBANÍSTICAS. ACTUACIONES EN SUELO URBANO CONSOLIDADO”, se crea la ficha correspondiente a la citada Actuación Aislada AA 19-07 de Expropiación de fincas. Se procede de igual forma en el

plano-guía del fragmento urbano 19, de este mismo Tomo, comprensivo de las Actuaciones Aisladas previstas en el fragmento.

- Tomo 5/7, "NORMAS URBANÍSTICAS. ORDENACIÓN DE SECTORES EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO", se suprime la ficha correspondiente al sector NC 19-07 de Suelo Urbano No Consolidado. Se procede de igual forma en el plano-guía del fragmento urbano 19, de este mismo Tomo, comprensivo de los sectores de Suelo Urbano No Consolidado.

3.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SEGURO DE RIESGOS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, ASÍ COMO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, así como las Providencias del Sr. Concejal Delegado Régimen Interior, Movilidad y Deportes, el informe de la Sección de Retribuciones y Seguros Sociales, y fiscalización conforme por el Sr. Interventor Municipal de Fondos... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la segunda y última prórroga anual del contrato del "Seguro de los Riesgos de Vida y Accidentes para los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de León, así como los miembros de la Corporación Local", adjudicado a la entidad SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con C.I.F. V-48083521, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 30/06/2017, suscribiéndose contrato administrativo en fecha 13 de julio de 2017. Dicho contrato se adjudica por un período de dos años con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, a partir de la fecha del acta de inicio. El importe del contrato asciende a 69.560,00€ anuales, importe exento de IVA. El plazo de la renovación comprende el período entre el 13/07/2019 y el 12/07/2020. Se firmó Adenda al Contrato con fecha 29/08/2019, prorrogando el período de cobertura por un año, hasta el 12/07/2020. La prórroga será por el plazo de un año completo de 13/07/2020 – 12/07/2021 de acuerdo a lo establecido en el pliego administrativo que rigió dicho procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario la ampliación de la garantía en un importe de 3.498,00€, que corresponde con el 5% del importe de la ampliación, de acuerdo a los pliegos rectores del expediente. Igualmente se deberá requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C., los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación del apoderado que debe firmar la oportuna Adenda.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, a la mediadora de los seguros del Ayuntamiento, Borrás Vázquez Camaselle Artai Correduría de

Seguros S.A, al Sr. Técnico Responsable del Expediente, y a la intervención Municipal de Fondos.

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL EN LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO.-

Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del “**Servicio de terapia ocupacional en la residencia de mayores Virgen del Camino**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el expediente a la entidad ASOCIACIÓN BELEROFONTE con C.I.F. G37519253 en un importe total de 11.590,00€ exento de IVA, para un año de contrato. Existe la posibilidad de prórroga de otro año más. Todo ello de acuerdo a su oferta y el informe de la Jefa de Servicio de Prevención e Inclusión.

2º.- Excluir la plica 3, oferta presentada por ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ASPRONA LEON, atendiendo a que la misma no presenta oferta económica vinculada al contrato.

3º.- Establecer el siguiente orden de prelación de las ofertas válidas:

1º ASOCIACION BELOROFONTE	100,00 puntos
2º FORMACAL SL	96,59 puntos
3º OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	93,19 puntos
4º BENORT SOCIAL SLU	85,85 puntos

4º.- Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, mediante la firma de la aceptación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP de fecha 09 noviembre de 2017.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Responsable del presente expediente.

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE FORMACIÓN 2020 DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.-

Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del “**Servicio de realización del programa anual de formación 2020 de la Concejalía de Juventud**” se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el expediente a las mercantiles siguientes, de acuerdo a los lotes que lo componen:

- Lote nº 1: OCIO Y TIEMPO LIBRE: “ASOCIACIÓN BELEROFONTE” (C.I.F.: G37519253), por una cuantía total de 6.475 € (seis mil cuatrocientos setenta y cinco euros) IVA incluido. El precio por participante (IVA incluido) para este lote es de 129,50 €.

- Lote nº 2: IDIOMAS: “TRAVELLINGTOGETHER S.L.” (C.I.F.: B24710600), por una cuantía total de 3.200 € (tres mil doscientos euros) IVA incluido. El precio por participante (IVA incluido) para este lote es de 106,66€.

- Lote nº 3: ASTRONOMÍA: “ASOCIACIÓN LEONESA DE ASTRONOMÍA” (C.I.F.: G24063786), por una cuantía total de 1.600 € (mil seiscientos euros) IVA incluido. El precio por participante (IVA incluido) para este lote es de 106,66 €.

- Lote nº 5: SEGURIDAD ALIMENTARIA: “FORMACIÓN ALCALÁ S.L.” (C.I.F.: B23432933), por una cuantía total de 240 € (doscientos cuarenta euros) IVA incluido. El precio por participante (IVA incluido) para este lote es de 16,00 €.

- Lote nº 6: PREVENCIÓN DE DEPENDENCIA: “TURMA” (C.I.F.: B49189673), por una cuantía total de 2.301,20 € (dos mil trescientos un euros con veinte céntimos) IVA incluido. El precio por participante (IVA incluido) para este lote es de 57,53 €.

- Lote nº 7: PREVENCIÓN DE AGRESIONES SEXUALES: “FORMACAL S.L.U.” (C.I.F.: B24272981), por una cuantía total de 2.996,25 € (dos mil novecientos noventa y seis euros con veinticinco céntimos) IVA incluido. El precio por participante (IVA incluido) para este lote es de 39,95 €.

- Lote nº 8: INTERVENCIÓN SOCIO-CULTURAL: “ASOCIACIÓN BELEROFONTE” (C.I.F.: G37519253), por una cuantía total de 950 € (novecientos cincuenta euros) IVA incluido. El precio por participante (IVA incluido) para este lote es de 38 €.

- Lote nº 9: AIRE LIBRE: “CTR LUGUEROS S.L.” (C.I.F.: B24471666), por una cuantía total de 2.495,50 € (dos mil cuatrocientos noventa y cinco euros con cincuenta céntimos) IVA incluido. El precio por participante (IVA incluido) para este lote es de 99,82 €.

- Lote nº 11: SALVAMENTO Y SOCORRISMO: “FECLESS” (C.I.F.:G47346416), por una cuantía total de 4.500 € (cuatro mil quinientos euros) IVA incluido. El precio por participante (IVA incluido) para este lote es de 300€.

2º.- Declarar los Lotes nº 4 (LENGUAJE DE SIGNOS) y nº 10 (CIENCIAS APLICADAS AL TIEMPO LIBRE) como desiertos, al no presentarse ninguna licitadora a los mismos.

3º.- Aprobar el siguiente orden de prelación, en los lotes con más de un licitador, de acuerdo a la valoración realizada por la Responsable del Expediente:

- Lote nº 1, OCIO Y TIEMPO LIBRE:

Asoc. Belerofonte	100,00 puntos
Cundaya Ocio	94,44 puntos
Turma	81,93 puntos
Guheco	59,13 puntos

- Lote nº 6, PREVENCIÓN DE DEPENDENCIAS

Turma	100,00 puntos
Formación Alcalá	69,31 puntos

- Lote nº 7, PREVENCIÓN AGRESIONES SEXUALES:

Formacal	100,00 puntos
Matilde García Gordón	91,09 puntos
Ricardo S. González Sadia	81,20 puntos
Asoc. Belerofonte	Excede importe

- Lote nº 8, INTERVENCIÓN SOCIO-CULTURAL

Asoc. Belerofonte	100,00 puntos
Matilde García Gordón	86,64 puntos

- Lote nº 9, AIRE LIBRE

C.T.R. Lugueros	100,00 puntos
Naturocio	80,48 puntos

4º.- Excluir de la licitación del lote nº 7 la oferta presentada por la Asociación Belerofonte, ya que su importe excede de lo detallado en los Pliegos rectores.

5º.- Requerir a los adjudicatarios para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, mediante la firma de la aceptación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP de fecha 09 noviembre de 2017.

6º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Responsable del presente expediente.

6.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL: MARZO I.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Archivar, tal y como dispone el Art.12 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/20/029

NOMBRE Y APELLIDOS: SOUMIA , I

FINALIDAD: PAGO ALQUILER

ARCHIVAR POR NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

SEGUNDO: Denegar las ayudas solicitadas a los siguientes interesados, en base a la motivación que indica:

EXPT. AUS/20/108

NOMBRE Y APELLIDOS: ABDELHADI ,

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.d) Que la persona solicitante o algún miembro de la unidad familiar haya incumplido condiciones y compromisos ante la trabajadora social o que no acepte los proyectos individualizados de inserción y de intervención planteados por los servicios sociales.

EXPT. AUS/20/105

NOMBRE Y APELLIDOS: CORNEL ,

DNI/NIE: X8302832Q

DENEGADO POR: En base al art. 14.1.b) Que la finalidad para la que se solicita la ayuda no pueda ser calificada de extrema urgencia o cuando la ayuda no resuelva la necesidad por tratarse de una situación crónica para la que existen otras prestaciones de carácter periódico y art. 14.1.d) Que la persona solicitante o algún miembro de la unidad familiar haya incumplido condiciones y compromisos ante la trabajadora social o que no acepte los proyectos individualizados de inserción y de intervención planteados por los servicios sociales.

7.- CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO 2020.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero Aprobar la Convocatoria para el presente año 2020 de las **Subvenciones a Entidades para proyectos de cooperación internacional al desarrollo 2020.**

Segundo Autorizar un gasto de **22.000,00€** con aplicación a la Partida Presupuestaria 04.23100.49000 del presupuesto prorrogado.

Tercero Disponer la **publicación** de la citada Convocatoria aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

8.- PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA R.1.1 DEL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO NC 10-01, CON FRENTE A LA CALLE SENÉN BLANCO: APROBACIÓN INICIAL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela R.1.1 del Sector de suelo urbano no consolidado del Plan General NC 10-01, El Egido, con fachada a la calle Senén Blanco, promovido por D. José Luis, y redactado por el Arquitecto D., que tiene como objeto del Estudio de Detalle consiste en habilitar la posibilidad de destinar la edificabilidad asignada a la parcela a “usos compatibles”, a un uso terciario privado, manteniendo el uso principal de la parcela como residencial, permaneciendo inalterados los restantes parámetros de la misma (edificabilidad, volumen o tipología arquitectónica).

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública que se desarrollará conforme a lo determinado en los arts. 142 de la Ley de Urbanismo y 155 y 432 del Reglamento y proceder a la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal. La duración del periodo de información pública será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios antes citados. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente expuesto en la Adjuntía de Urbanismo y Patrimonio de este Ayuntamiento (Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre nº 2), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

3º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los

párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en el ámbito afectado por este Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Urbanismo y 156 del Reglamento. En los mismos términos se suspenderá la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y, en todo caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

De este acuerdo se dará traslado al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación y a la Sección de Licencias y Comunicaciones Ambientales (Establecimientos), a fin de que se proceda a comunicar la suspensión del otorgamiento de licencias a quienes hubieran formulado solicitud con anterioridad al mismo en las áreas afectadas por el Proyecto de Estudio de Detalle objeto del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.

El presente acuerdo se notificará igualmente a quienes hubieran solicitado licencia con anterioridad al mismo, así como a los promotores de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en referido art. 53.1.”

9.- SEGREGACIÓN DE FINCA EN LA AVENIDA DE ANTIBIÓTICOS Nº 73, PARA POSTERIOR CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DE LOS TERRENOS DESTINADOS A VIALES EN EL PLAN GENERAL: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 13 de septiembre de 2019, por el que se acordó autorizar la división de la finca situada en la Avda. de Antibióticos, 73, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León al Tomo 34., Libro 4., Folio 66, Finca 57., con referencia catastral 8169912TN818S00...L., para posterior cesión al Ayuntamiento de León de los terrenos destinados a viario público conforme al Plan General de Ordenación Urbana, licencia que fue solicitada por la entidad MNJ INMUEBLES, S.L. El error apreciado deriva de la información facilitada en el proyecto de parcelación presentado por el interesado, al resultar diversas discrepancias entre los valores de georreferenciación que contiene el Plan General de Ordenación Urbana y la cartografía catastral. En consecuencia, de acuerdo con la nueva documentación aportada por el solicitante, así como del informe emitido por el Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y Gestión, la descripción de las fincas resultantes de la segregación, es la siguiente:

Descripción de la FINCA MATRIZ

Urbana en el término municipal de Armunia, hoy anexionado a León, a los sitios "Prado Benito", "Las Huertas", "El Mesón" y el "El Coto", hoy Av. de Antibióticos, que tiene una superficie de 28.698 m² (VENTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO), linda al Norte con la parcela de Antibióticos S.A., al Este con las instalaciones de Renfe, al Sur con la presa y al Oeste con la Av. de Antibióticos y diversas naves industriales en uso.

En la propia parcela se ubican varias construcciones industriales que se describen a continuación:

1.- EDIFICIO PRINCIPAL DE FACTORÍA, OFICINAS Y PERSONAL. Tiene una planta fundamental constituida por un edificio -compuesto de tres naves y muelles- que en proyección forman un rectángulo de setenta metros de largo por setenta metros de ancho -medidos entre ejes de pilares-. A la mencionada planta se le adosa por su extremo Norte un pequeño saliente de cinco por quince metros, más un voladizo de cuatro por quince metros, y por su parte Sur y Oeste, el pabellón en forma de "L" destinado a oficinas y personal, que en planta ocupa sesenta y siete por ocho metros setenta y cinco centímetros el ala Sur y quince metros por siete metros y medio el ala Oeste. Características constructivas. Dicho edificio está construido sobre cimientos de hormigón armado. Tiene estructura resistente de perfiles metálicos, muros de fábrica de ladrillo, que se presenta visto al exterior y enlucido o revestido en interiores. Los suelos son de tipo industrial en la factoría y de terrazos, gres y ligeros en zona de personal. La carpintería exterior es metálica -de aluminio-. La cubierta está resuelta con planchas de acero revestido en la factoría y con terraza en oficinas. Superficie: la factoría propiamente dicha, computando una crujía que tiene una planta a más cuatro cincuenta metros, da una superficie cubierta de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. 2.- EDIFICACIÓN PARA CALDERAS Y COMPRESORES. Al Sur del edificio principal y separado de él quince metros, existe una edificación rectangular de treinta y cinco metros de largo por dieciocho metros de ancho. Características: cimentación de hormigón; muros de hormigón armado o fábrica de ladrillo enfoscado, estructura de cubierta de perfiles de acero. La carpintería de puertas y ventanas es metálica y su cubierta está resuelta con planchas de fibrocemento ondulado. Superficie construida: SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. 3.- OTRAS CONSTRUCCIONES: Caseta portería. Tiene una superficie de DIEZ METROS CUADRADOS, construida con estructura de hierro y fábrica de ladrillo con amplios acristalamientos; cubierta plana de obra. Báscula. Está situada al Norte de la factoría. Se compone su obra de un pozo de quince por tres por dos metros y una caseta de DIEZ METROS CUADRADOS. El pozo tiene las paredes de apoyo de los elementos mecánicos de la báscula de hormigón armado. La caseta tiene los muros de ladrillo visto. Cubeto y caseta de bombas de combustible. Situado al Sur del edificio de oficinas, comprende un espacio cercado de doce metros cincuenta centímetros por doce metros cincuenta centímetros, una base circular para el depósito de hormigón.

Una caseta de QUINCE METROS CUADRADOS de superficie, de ladrillo visto. Recinto y caseta para transformador de A.T. Se limitan a una zona cercada de diez por quince metros situada en el extremo S.E. de la finca, con una pequeña caseta y las bases de hormigón para los transformadores. Tinglados para vehículos y maquinaria. Situados al N.O. de la fábrica, tienen unas medidas de seis por diez metros y una superficie de SESENTA METROS CUADRADOS. Su construcción se caracteriza por tener muros de fábrica de ladrillo, pavimentos e industriales, cubiertas de planchas de fibrocemento. 4.- POZO. A tres metros al Sur del edificio de calderas y compresores, existe una perforación o pozo que descende hasta ciento ochenta metros de profundidad, con diámetros decrecientes desde 0,60 metros en la boca a 0,40 metros en aquella cota. El pozo va provisto de los adecuados forros metálicos, con sus filtros de doble pared coincidentes con las capas acuíferas, estando dotado de su bomba sumergida y equipo eléctrico. La producción del pozo es de cien metros cúbicos hora de agua. Referencia catastral: 8 I69912TN8187S00...L.

La georreferenciación se recoge en la ficha gráfica.

Descripción parcela N

Parcela de suelo urbano directo, uso industrial ALMACENAJE I3, denominada N, de 710 (SETECIENTOS DIEZ) metros cuadrados, linda al Norte en línea de 24,22 m con nave propiedad de EXTINTORES LEMA, Este en línea 29,59 m con vial de nueva ejecución, Sur en línea curva de doble radio 10,87 m y 22,21 m con el mismo vial y Oeste en línea de 26,53 m con el mismo vial de nueva ejecución.

Tiene una edificabilidad de 756 m², ocupación del 100% y altura máxima 8 m.

La georreferenciación se recoge en la ficha gráfica.

Descripción parcela S

Parcela de suelo urbano directo, uso industrial ALMACENAJE I3, denominada S, de 290 (DOSCIENTOS NOVENTA) metros cuadrados, linda al Norte en línea curva de doble radio de 10,41 m y 21,62 m con el vial de nueva ejecución, Este con el mismo vial en línea recta de 4,73 m, Sur en línea de 21,18 m con el mismo vial y Oeste en línea de 12,44 m con el mismo vial de nueva ejecución.

Tiene una edificabilidad de 580 m², ocupación del 100% y altura máxima 8 m.

La georreferenciación se recoge en la ficha gráfica.

Descripción parcela de viales

Parcela de viales de nueva ejecución, linda al Norte en línea quebrada de 3,13 m con suelo de propiedad municipal de la Av. de Antibióticos, parcela N en línea recta de 26,53 m, curva de doble radio 22,21 m y 10,87 m, recta de 29,59 m, recta de 15,80 m de nave propiedad de EXTINTORES LEMA, Este en línea recta de 75,19 m con parcela de uso INDUSTRIAL propiedad de MN INMUEBLES SL, Sur por medio de finca matriz con la presa, en 38,03 m y Oeste por medio de finca matriz con la carretera en 55,37 m.

Tiene un espacio interior ocupado por la parcela S, que linda en Norte en línea curva de doble radio de 10,41 m y 21,62 m, Este en línea recta de 4,73 m, Sur en línea de 21,18 m y Oeste en línea de 12,44 m, todo ello coincidente con la descripción de la mencionada parcela S.

Tiene una superficie de 1.491 m². Este suelo carece de edificabilidad.

La georreferenciación se recoge en la ficha gráfica.

Una vez urbanizada, se procederá a su cesión obligatoria al Excmo. Ayuntamiento de León, gratuitamente y libre de cargas.

Descripción de resto de la FINCA MATRIZ

Urbana en el término municipal de Armunia, hoy anexionado a León, a los sitios "Prado Benito", "Las Huertas", "El Mesón" y "El Coto", hoy Av. de Antibióticos, que tiene una superficie de 26.207 m² (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SIETE), linda al Norte con la parcela de Antibióticos S.A., al Este con las instalaciones de Renfe, al Sur con el camino lateral de la presa y al Oeste en línea de 81.20 m con el vial de nueva ejecución y diversas naves industriales en uso.

En la propia parcela se ubican varias construcciones industriales que se describen a continuación:

1.- EDIFICIO PRINCIPAL DE FACTORÍA, OFICINAS Y PERSONAL. Tiene una planta fundamental constituida por un edificio -compuesto de tres naves y muelles- que en proyección forman un rectángulo de setenta metros de largo por setenta metros de ancho -medidos entre ejes de pilares-. A la mencionada planta se le adosa por su extremo Norte un pequeño saliente de cinco por quince metros, más un voladizo de cuatro por quince metros, y por su parte Sur y Oeste, el pabellón en forma de "L" destinado a oficinas y personal, que en planta ocupa sesenta y siete por ocho metros setenta y cinco centímetros el ala Sur y quince metros por siete metros y medio el ala Oeste. Características constructivas. Dicho edificio está construido sobre cimientos de hormigón armado. Tiene estructura resistente de perfiles metálicos, muros de fábrica de ladrillo, que se presenta visto

al exterior y enlucido o revestido en interiores. Los suelos son de tipo industrial en la factoría y de terrazos, gres y ligeros en zona de personal. La carpintería exterior es metálica -de aluminio-. La cubierta está resuelta con planchas de acero revestido en la factoría y con terraza en oficinas. Superficie: la factoría propiamente dicha, computando una crujía que tiene una planta a mas cuatro cincuenta metros, da una superficie cubierta de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. 2.- EDIFICACIÓN PARA CALDERAS Y COMPRESORES. Al Sur del edificio principal y separado de él quince metros, existe una edificación rectangular de treinta y cinco metros de largo por dieciocho metros de ancho. Características: cimentación de hormigón; muros de hormigón armado o fábrica de ladrillo enfoscado, estructura de cubierta de perfiles de acero. La carpintería de puertas y ventanas es metálica y su cubierta está resuelta con planchas de fibrocemento ondulado. Superficie construida: SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. 3.- OTRAS CONSTRUCCIONES: Caseta portería. Tiene una superficie de DIEZ METROS CUADRADOS, construida con estructura de hierro y fábrica de ladrillo con amplios acristalamientos; cubierta plana de obra. Báscula. Está situada al Norte de la factoría. Se compone su obra de un pozo de quince por tres por dos metros y una caseta de DIEZ METROS CUADRADOS. El pozo tiene las paredes de apoyo de los elementos mecánicos de la báscula de hormigón armado. La caseta tiene los muros de ladrillo visto. Cubeto y caseta de bombas de combustible. Situado al Sur del edificio de oficinas, comprende un espacio cercado de doce metros cincuenta centímetros por doce metros cincuenta centímetros, una base circular para el depósito de hormigón. Una caseta de QUINCE METROS CUADRADOS de superficie, de ladrillo visto. Recinto y caseta para transformador de A.T. Se limitan a una zona cercada de diez por quince metros situada en el extremo S.E. de la finca, con una pequeña caseta y las bases de hormigón para los transformadores. Tinglados para vehículos y maquinaria. Situados al N.O. de la fábrica, tienen unas medidas de seis por diez metros y una superficie de SESENTA METROS CUADRADOS. Su construcción se caracteriza por tener muros de fábrica de ladrillo, pavimentos e industriales, cubiertas de planchas de fibrocemento. 4.- POZO. A tres metros al Sur del edificio de calderas y compresores, existe una perforación o pozo que descende hasta ciento ochenta metros de profundidad, con diámetros decrecientes desde 0,60 metros en la boca a 0,40 metros en aquella cota. El pozo va provisto de los adecuados forros metálicos, con sus filtros de doble pared coincidentes con las capas acuíferas, estando dotado de su bomba sumergida y equipo eléctrico. La producción del pozo es de cien metros cúbicos hora de agua.

La georreferenciación se recoge en la ficha gráfica.

SEGUNDO: Por lo que se refiere a la petición formulada por el interesado de que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la urgente aceptación de los terrenos destinados a viario que han sido segregados y cedidos gratuitamente, así como a la recepción de las obras de urbanización que han sido ejecutadas en los mismos, a la vista del informe emitido por el Arquitecto Municipal de Urbanismo en el que se indica que no resulta imprescindible en el orden urbanístico que los actos de recepción de suelo (viales) y recepción de la urbanización sean

coincidentes, pudiendo ser aceptada la cesión con carácter previo a la recepción de la obra de urbanización, se dará traslado de la petición que en tal sentido interesa el solicitante a los Servicios de Patrimonio y de Licencias y Fomento de la Edificación, a fin de que se resuelva lo que resulte procedente.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.